

Nombramiento del Sr. Ulises Espaillat como Comisionado de la República en la Exposición Internacional de Chicago.— G. O. No. 4553, del 4 de Marzo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 632.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Ulises Espaillat, Segundo Secretario de la Legación en Washington, queda nombrado Comisionado de la República en la Exposición Internacional de Chicago —1933— (Un Siglo de Progreso).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintitrés días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 262 Libro G.

Reglamento para la ejecución de la ley No. 440, que establece impuestos sobre el arroz y el azúcar.— G. O. No. 4544, del 1º de Febrero de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 633.

VISTA la Ley No. 440, de fecha 27 de Enero de 1933; y
en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 49, párrafo 3º, de la Constitución del Estado dicto el siguiente

REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY No. 440

Artículo 1.— La ejecución de la Ley No. 440, de fecha 27 de Enero de 1933, queda a cargo de los Oficiales de Rentas In-